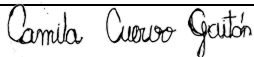


	ELECTRIBUS BOGOTÁ FONTIBON II S.A.S.		EBF-DE-PO-07
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 003
			Fecha: 21/08/2026
			Página 1 de 2

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EBF-DE-PO-07

ELECTRIBUS BOGOTÁ FONTIBON II S.A.S.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó	EBF-DE-PO-07
			Versión 003
Camila Cuervo	Gregorio Soto Alandete	Gregorio Soto Alandete	21/08/2026
SIG – Coordinador de Mantenimiento	Director Jurídico	Representante Legal	Electribus Bogotá Fontibón II S.A.S.

	ELECTRIBUS BOGOTÁ FONTIBON II S.A.S.		EBF-DE-PO-07
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión: 003
			Fecha: 21/08/2026
			Página 2 de 2

ELECTRIBUS BOGOTÁ FONTIBON II S.A.S., como empresa habilitada para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor urbano masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), en el componente de provisión de flota, se compromete a establecer, implementar y mantener un Sistema Integrado de Gestión (SIG) que promueva el mejoramiento continuo en la Calidad, la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y la Gestión Ambiental, mediante los siguientes compromisos esenciales:

- Garantizar el mejoramiento continuo de sus procesos, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión No 769 de 2019 y la satisfacción de cliente y demás partes interesadas.
- Asegurar la gestión oportuna de requisitos legales vigentes en Colombia y los requisitos reglamentarios y otros aplicables en materia de calidad, seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- Proporcionar condiciones seguras y saludables con el fin de proteger el bienestar de los trabajadores, mediante la gestión de riesgos y la aplicación rigurosa de la jerarquía de controles, priorizando la eliminación de peligros y la reducción de riesgos para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales asociadas a las actividades que se desarrollan, buscando mejores niveles de bienestar físico, social y ambiental de todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación.
- Apoyarse en el compromiso con la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes (Vigía).
- Mitigar el impacto ambiental gestionando adecuadamente los aspectos generados, con el fin de garantizar la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación derivada de sus operaciones.
- Asignar los recursos humanos, físicos, financieros, técnicos y tecnológicos necesarios para el funcionamiento y la mejora continua del SIG.

Esta política es de aplicación obligatoria para todos los trabajadores de ELECTRIBUS BOGOTÁ FONTIBON II S.A.S., incluyendo contratistas y subcontratistas, y rige en todos los centros de trabajo y actividades de la organización.

La Alta Dirección y el Representante Legal se comprometen a divulgar esta política a todas las partes interesadas relevantes y esperan el compromiso individual de cada persona para su cabal cumplimiento.

GREGORIO
URBANO
SOTO
ALANDETE

Firmado digitalmente por
GREGORIO URBANO
SOTO ALANDETE
Fecha: 2026.08.25
11:14:41 -05'00'

GREGORIO SOTO ALANDETE
Representante Legal
Electribus Bogotá Fontibon II S.A.S.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE